



RESOLUCIÓN NÚMERO **0424** DE
(17 MAR 2020)

"Por medio de la cual se suspenden términos en las actuaciones disciplinarias en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Universidad Militar Nueva Granada"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren el artículo 69 de la Constitución Política; artículo 28 de la Ley 30 de 1992; artículo 2 de la Ley 805 de 2003, numerales 1 y 6 del artículo 29 del Acuerdo 13 de 2010, Acuerdo 6 de 2019 y Acta de Posesión N° 09/2019, y

CONSIDERANDO

Que debido a la pandemia del COVID-19. Se ha decretado en Colombia la emergencia sanitaria; siendo el aislamiento social la principal y efectiva herramienta para evitar su propagación.

Que la adopción de la mencionada medida impide que las personas que intervienen en las actuaciones disciplinarias (servidores públicos de la Universidad Militar Nueva Granada, investigadores, defensores, quejosos, etc.), acudan a la sede de la Villa Académica y Campus.

Que el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, a efectos de garantizar el debido ejercicio de la acción disciplinaria, el debido proceso y el derecho de defensa, por una parte, y el derecho fundamental a la salud pública, por otra,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **SUSPENDER TÉRMINOS** en todas las actuaciones disciplinarias a cargo de la Oficina de Control Disciplinario Interno y de la Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, a partir del día martes diecisiete (17) hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020).

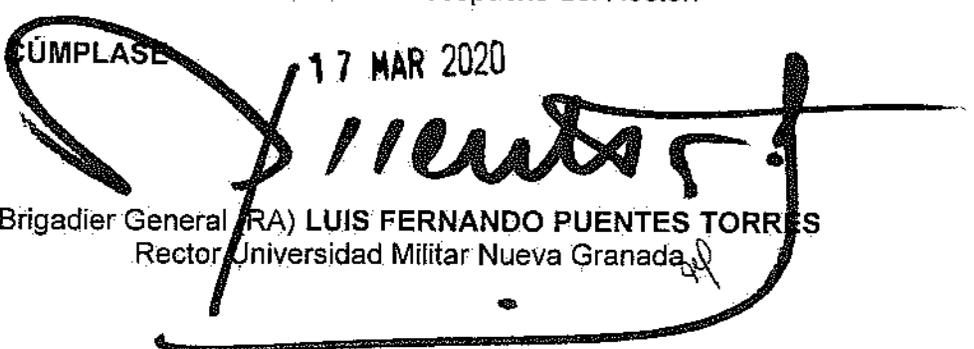
PARÁGRAFO: Al término de este plazo se expedirán las decisiones sobre la continuidad de esta medida.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Control Disciplinario Interno adoptará las medidas necesarias para dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo anterior y coordinará con los servidores a su cargo las actividades a realizar en este periodo.

ARTÍCULO TERCERO: De presentarse alguna situación relevante sobre la ejecución de lo dispuesto, el operador disciplinario reportará tal situación ante la Secretaría Privada del despacho del Rector.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

17 MAR 2020


Brigadier General (RA) **LUIS FERNANDO PUENTES TORRES**
Rector Universidad Militar Nueva Granada